



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar  
Nit. 800165854-3

**LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
CESAR**

**INFORMA A LA COMUNIDAD:**

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de **NULIDAD ELECTORAL**, promovida por **LUIS CARLOS MARTÍNEZ CURVELO**, contra: **HERNÁN GREGORIO SAURITH ESCOBAR**, como Concejal Electo del Municipio de Manaure – Cesar, con **Radicación: No. 20-001-23-39-002-2016-00017-00**, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 28 de enero de 2016, siendo Magistrado Ponente el Doctor **JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**, con el objeto de obtener la anulación del ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES DEL 25 DE OCTUBRE DE 2015 – ESCRUTINIO MUNICIPAL MANAURE – Balcón del Cesar, por los supuestos fraudes y datos apócrifos consignados por mala digitación, así como de los actos electorales contenidos en los pliegos E-24 CON y E-26 CON y de la credencial electoral pliego E-28, expedidos por la Comisión Escrutadora Municipal. Como consecuencia de ello, se solicita que se ordene la cancelación de la credencial expedida al señor **HERNÁN GREGORIO SAURITH ESCOBAR**, y se declare la elección de **LUIS CARLOS MARTÍNEZ CURVELO**, como Concejal del Municipio de Manaure – Cesar.

Se expide la presente comunicación, el primer (1) día de febrero de dos mil dieciséis (2016), la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria